

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 12 MAR 2021

Ref: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por ROSALBA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ hoy PABLO FRANCISCO TRUJILLO contra MARCO FABIAN CANDIL GOMEZ. Rad. 2016-00267-00.

Póngase en conocimiento de las partes, lo informado por el Secuestre JAIME FLORIAN POLANIA (fl. 348), según el cual manifestó que el inmueble que está bajo su custodia, lo dejó en depósito provisional y gratuito al demandado el 15 de Febrero de 2021.

Aprobar el avalúo comercial aportado por el ejecutado al no haber desacuerdo con el mismo, en la suma de \$403.786.875,00.(fl.324).

Se le informa a la abogada LEONOR BEDOYA REYES, que la parte actora tomo copia del avalúo el día de la diligencia de licitación (18 de febrero de 2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora y por estar debidamente embargado (fl.115 y 116), secuestrado (fl. 21 al 32 C. de medidas cautelares) y avaluado (fl. 324), el inmueble perseguido en este proceso, dando aplicación al artículo 448 del Código General del Proceso, fíjese fecha para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 350-221371 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, el día 6 de Mayo de 2021 a las 9:00 de la mañana.

Efectúese por el ejecutante, la publicación del remate en un periódico de circulación Departamental (NUEVO DIA) conforme a las exigencias del artículo 450 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB